



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

BOP. 2916

VISTO: el expediente F.E. N° 08/11, caratulado: S/DENUNCIA C.P.N. LAPADULA S/ FALTA DE MATRICULACIÓN DE CONTADORES QUE TRABAJAN EN EL ESTADO"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado con motivo de la recepción de una Cédula de Notificación remitida por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a este organismo de control, mediante la cual se notificó lo decidido por aquel en la Resolución Plenaria N° 44/2011.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 11 /11, cuyos términos en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme a los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones vinculadas a la Resolución Plenaria N° 44/2011, ello de acuerdo a los motivos expresados en el Dictamen F.E. N° 11 /11.-

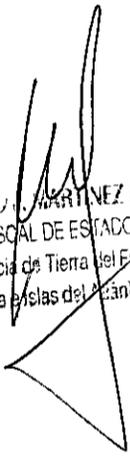
ARTÍCULO 2°.- Reiterar lo sostenido oportunamente en el Dictamen F.E. N° 01/05 B.O.P N° 1968, de fecha 6/04/2005, Dictamen F.E. N° 18/09 B.O.P N° 2630, de fecha 7/10/2009, ambos en su parte pertinente y Dictamen F.E. N° 3/11 B.O.P. 2854 de fecha 27/4/2011, a los que me remito en honor a la brevedad.

ARTÍCULO 3°.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 08/11 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, y la devolución del Expediente Letra 7854-SL-2011, a la Secretaría Legal y Técnica, medidas de la cuales se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTÍCULO 4°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 11 /11, notifíquese a la Sra. Gobernadora de la Provincia, a los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia a través de su Presidente y al presentante. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 36 /11.-

Ushuaia, 59 JUL. 2011


VIRGILIO MARTÍNEZ DE SIQUEIRA
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur